



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200-107. -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 JUN 2022
1318



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud de transferencia de fecha 12/06/2022.-
6. Ord. N° 293/2022 de fecha 12/06/2022, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 293 de fecha 12 de junio de 2022, emitido por funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual adjunta los antecedentes presentados por el solicitante, para efectuar transferencia de la patente comercial Rol N° 200-107.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

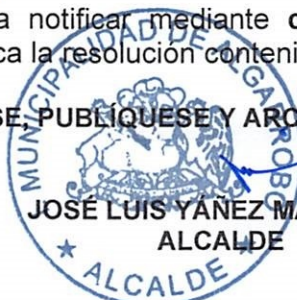
ROL	:	N° 200-107
Clasificación	:	Patente de Comercial
Actividad Económica	:	Bazar, Paquetería, Perfumería, Cigarros, Juegos Electrónicos, Computación y Taca Taca.
Dirección Comercial	:	El Espino N° 2387, sector El Litre de la comuna de Algarrobo
PROPIETARIO ANTERIOR	:	CRISTINA LUCY LATRILLE FLORES
Cédula Nacional de Identidad	:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	:	PAMELA ANGELICA GONZALEZ MALDONADO
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Solicitud	:	12/06/2022.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FAJMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/MART/U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Archivo (1)

